I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/000861 /2011

Cerrillos, 24 MAYO 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3010/2011 el Ordinario N°400/383/2011 de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia Alcaldicia N°100/2556/2011; el Memorándum N°901/123/2011 del Departamento de Aseo y Ornato; el Decreto Exento 202/172/2007; el Decreto de Hacienda N°1593 de 2010; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante Decreto Exento N°202/172/2007 se aprobó el Reglamento Interno N°6 de "Emergencia".

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo rotativo mensual a rendir de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos) y mientras exista las disponibilidades presupuestarias, a nombre del Jefe de Departamento de Aseo y Ornato, don **Rodrigo Arriola Poblete**, destinado a cubrir necesidades de emergencia.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.01.001 "Fondos de Emergencias", del Presupuesto de Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Salud Ambiental
Departamento de Aseo y Ornato
Cuentadante
- Secplan
- Pagina Web